



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE

JUSTINIANO POSSE

ORDENANZA N° 43/22

Honorable Concejo Deliberante, Justiniano Posse, a los tres días del mes de octubre de dos mil veintidós.

VISTO:

La nota presentada por los Sucesores de FERRERO HAYDEE LETIZIA, Sra. Angélica Gavier y Sr. Lisandro Jorge PAVAN, mediante la cual manifiestan su voluntad de donar dos parcelas de terrenos para ser destinados a calle pública y espacio verde; y

CONSIDERANDO:

Que la totalidad de los terrenos a donar tienen una superficie de 14056.31 m2 según plano de loteo adjunto confeccionado por el Ing. Civil Gustavo G. Viqueira, con nomenclatura catastral Depto. 36 Ped 04 Pbl 018 Circ 01 Secc 02 Manz 005;

Que con el trámite de donación y loteo elevado por los titulares dominiales del inmueble referido, queda oficializada legalmente la donación de dicho terreno;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ART. 1º: ACEPTASE la donación realizada por los Sucesores de FERRERO HAYDEE LETIZIA, Sra. Angélica Gavier y Sr. Lisandro Jorge PAVAN, de las siguientes fracciones de terrenos:

- Polígono 20-44-45-46-47-48-49-50-51-17-18-19-20 – Superficie 4802,92 m2 destinado a espacio verde.
- Polígono 4-5-6-30-31-32-33-9-10-11-12-34-35-15-16-36-37-50-49-38-39-40-41-46-45-42-43-21-22-23-27-28-29-4 – Superficie de 9253,39 m2 destinado a calle pública – Continuación de las ya existentes.

ART. 2º: DESTINASE los polígonos descriptos en el artículo 1º al Dominio Público Municipal.

Art. 3º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Oficial y Archívese.


Gisela Fea
Secretaria

Honorable Concejo Deliberante




Sra. Claudia Carollo
PRESIDENTE

Honorable Concejo Deliberante

9 de Julio 915 • Tel.: (5437) 514486

www.justiniano posse.gov.ar